

www.incopesca.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA CUMPLIMIENTO
012-2015	13-03-2014	AL	INMEDIATO

Considerando

1-Que habiéndose resuelto por a través del Acuerdo precedente las objeciones presentadas por los Sres. Ana Isabel Carvajal Xatruch, representante legal Herjomar Caldera, y Arturo Beeche Lizano, representante legal Beeche Puntarenas S. A., respecto al condicionamiento impuesto a las embarcaciones atuneras cerqueras de bandera extranjera, de aportar como requisito indispensable, una nota de la Industria Procesadora Nacional en la cual se indicaba que ésta, adquiriría el producto capturado a esas embarcaciones.


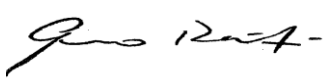
2-Que sin embargo, resulta pertinente y conforme a derecho, atender la respuesta a todas las interrogantes y observaciones planteadas por los remitentes en su nota, por lo que consideran los Sres. Miembros de Junta Directiva, conveniente y procedente instruir al Sr. Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal, para que atienda la respuesta de las mismas, razón por la cual,
, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Instruir al Sr. Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal, para que atienda a la brevedad, la respuesta a todas las interrogantes y observaciones planteadas por los Ana Isabel Carvajal Xatruch, representante legal Herjomar Caldera, y Arturo Beeche Lizano, representante legal Beeche Puntarenas S. A., en su nota fechada 18 de febrero de 2015.

3-Acuerdo Firme

Cordialmente;



SECRETARIA TÉCNICA
INCOPECA
JUNTA DIRECTIVA

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe Secretaría Técnica
Junta Directiva